

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el escribano Dr. Victor Palacios Orellana el 5 de Enero de 1972, se constituyó la Compañía Anónima denominada "COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A."

2.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 5° doctor Gustavo Falconí Ledesma el 9 de Septiembre de 1975 la compañía aumentó su capital en CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES DE SUCRES con lo cual queda elevado su capital a la cantidad de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE SUCRES y reformó sus estatutos. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 26 de octubre de 1975 de fojas 5.622 a 5.653 N° 378 del Registro Mercantil Rubro de Industriales y anotada bajo el N° 15.864 del Repertorio.

3.- Compareció al otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el señor Carlos Coello Valdez y el Ing. Edmundo Valdez Murillo, Presidente y Gerente, respectivamente de "COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A."

4.- El aumento de capital de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado por capitalización de reservas.

Las reformas estatutarias son las siguientes:

ARTICULO CUARTO. El capital suscrito y pagado es de Trescientos seis millones de sucres, representado por acciones ordinarias que están agrupadas en las siguientes Series: ciento veinte mil acciones de la Serie "A", numeradas del cero cero cero uno al ciento veinte mil acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; sesenta mil acciones de la Serie "B", Numeradas del cero cero cero uno al sesenta mil, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y un millón doscientas sesenta mil acciones de la Serie "C", numeradas del cero cero cero uno al un millón doscientas sesenta mil, de un valor nominal de cien sucres cada una. Los títulos podrán representar una o más acciones. Los títulos de acciones que se emitan en el futuro para aumentos venideros del capital social, determinarán la Serie y el número de orden que han de llevar. Las acciones serán individuales, gozarán de iguales derechos estarán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía a quienes les subroguen a diez votos por cada acción de un mil sucres y un voto por cada acción de en sucres, así como a una parte proporcional en el haber social y en ganancias de la compañía.

Cada accionista no es responsable en las operaciones de la compañía, sino por el valor de la acción o acciones que hubiere suscrito. La colocación del sello de la compañía, en los títulos de acciones que no lo tuvieren, podrán hacerlo en cualquier momento, el Gerente, o quien lo subrogue, una vez comprobada la autenticidad del título. Los accionistas podrán transferir libremente sus acciones, a cualquier título y en cualquier momento; pero pactada la negociación de transferencia, deberán comunicarla oportunamente al Directorio de la Compañía, indicando la Serie y número de acciones transferidas.

6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A." fue aprobada mediante Resolución N° 4506 del 13 de Octubre de 1975 expedida por el señor doctor Abogado Marcelo Santos Vera Intendente de Compañías Encargado e inscrita en este cantón el 20 de octubre de 1975 de fojas 5.617 a 5.622 N° 374 del Registro Mercantil Rubro de Industriales y anotada bajo el N° 15.863 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Noviembre 14 de 1975

Abg. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

VALOR: S/1.80

Guayaquil,

Sábado 17 de Enero de 1976

N° 03

N° 177

EXPRESO

el diario de la vida nacional